

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CE- 2020-00058

DEMANDANTE: JOSE ADOLFO GIL ROMERO

Teniendo en cuenta lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil Familia, se ordena estar a lo dispuesto por esa Superioridad, mediante providencia del dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En firme, por secretaria proceda a la liquidación en costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO